



Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 8 de octubre de 2010, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de los estudiantes que desean realizar estudios en instituciones extranjeras de educación superior no europeas, durante el curso académico 2011/2012.

ANEXO I – CANADÁ/EE.UU.

1.- UNIVERSIDADES SOCIAS, PLAZAS Y PERIODO DE INTERCAMBIO

Universidad	plazas	periodo
Camosun College	2	un curso
University of Calgary*	2/4	un curso/un cuatrimestre
Université de Montreal*	4/8	un curso/un cuatrimestre
Université Polytechnique de Montreal	5/10	un curso/un cuatrimestre
University of Regina	3	un cuatrimestre
Wilfrid Laurier University	3	un cuatrimestre
University of Guelph	3/6	Un curso/un cuatrimestre
Georgia State University	4	Un curso
Western Carolina University	3	Un curso
Salisbury University	3	Un curso
Pittsburg State University	*	*

* En el caso de estas universidades, y de acuerdo con las previsiones de los acuerdos suscritos, la Universidad de Málaga realizará una preselección de los estudiantes. La selección final, o en su caso admisión definitiva en la correspondiente universidad dependerá exclusivamente de la mencionada institución. La selección en la Universidad de Málaga en estos casos tendrá carácter provisional.

2.- AYUDAS/SUBVENCIONES

Bolsa de viaje: 600 €

Ayuda complementaria: FUNDACIÓN LÁGRIMAS Y FAVORES.

3.- REQUISITOS DE IDIOMAS

Inglés: nivel B2 . Prueba de nivel de idioma del Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga.

Francés: nivel B2 .Prueba de nivel de idioma del Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga. Solo para Université Polytechnique de Montréal.



Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 8 de octubre de 2010, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de los estudiantes que desean realizar estudios en instituciones extranjeras de educación superior no europeas, durante el curso académico 2011/2012.

ANEXO II – ASIA Y OCEANÍA

1.- UNIVERSIDADES SOCIAS, PLAZAS y PERIODOS

Institución	Período	País
Duksung Women's University	2 plazas anuales ó 4 cuatrimestrales	Corea del Sur
Ewha Womans University	2 plazas anuales ó 4 cuatrimestrales	Corea del Sur
Hankuk University of Foreign Studies	5 plazas anuales ó 10 cuatrimestrales	Corea del Sur
Konkuk University	3 plazas anuales ó 6 cuatrimestrales	Corea del Sur
Seoul National University	2 plazas anuales ó 4 cuatrimestrales (solo 2 por cuatrimestre)	Corea del Sur
Sogang University	2 plazas anuales ó 4 cuatrimestrales	Corea del Sur
The University of Seoul	3 plazas anuales ó 6 cuatrimestrales	Corea del Sur
University of Incheon	10 plazas anuales ó 20 cuatrimestrales	Corea del Sur
Tatung University	2 anuales ó 4 cuatrimestrales	Taiwán
National Taiwan University of Science & Technology	3 plazas anuales ó 6 cuatrimestrales	Taiwán
University of Technology Sydney	4 plazas anuales ó 8 cuatrimestrales	Australia

2.- AYUDAS/SUBVENCIONES

Bolsa de viaje: 600 €

Ayuda complementaria: Becas Internacionales BANCAJA-UMA.

Alojamiento gratuito en la Universidad de Incheon

3.- REQUISITOS DE IDIOMAS

- Inglés: nivel B2 . Prueba de nivel de idioma del Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga.

-En la National Taiwan University of Science & Technology solo ofertan clases en chino, por lo que será indispensable tener conocimientos del mismo.

-En la University of Technology Sydney es requisito indispensable haber superado los exámenes de IELTS o TOEFL y el candidato deberá presentar certificado acreditativo junto con el resto de la documentación. Se exige un mínimo de 6.5 (IELTS, academic strand) ó 231 (computer-based TOEFL) para poder cursar asignaturas y si la nota es menor a la mencionada, pero mayor de 5.0 (IELTS, academic strand) ó 180 (computer-based TOEFL), se puede asistir a un Curso de Lengua y Cultura Australianas (ADALC).



Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 8 de octubre de 2010, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de los estudiantes que desean realizar estudios en instituciones extranjeras de educación superior no europeas, durante el curso académico 2011/2012.

ANEXO III – IBEROAMERICA

1.- UNIVERSIDADES SOCIAS Y PLAZAS

País	Institución	Plazas
Argentina	Universidad Nacional del Litoral (UNL)	2
Bolivia	Univ. Mayor, Real y Pontificia de San Fco. J. de Chuquisaca (Sucre)	*
Brasil	Universidade Federal Fluminense	2
Brasil	Faculdade 7 de Setembro	6
Brasil	Universidade de Sao Paulo	*
Brasil	Universidade Federal de Sao Carlos	*
Brasil	Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro	*
Colombia	Universidad EAFIT	4
Colombia	Pontificia Universidad Bolivariana	2
Costa Rica	Instituto Tecnológico de Costa Rica	3
Chile	Universidad de Los Lagos	2
Chile	Universidad Mayor	4
Chile	Universidad del Pacífico	5
Chile	Universidad de Santo Tomás	5
Chile	Universidad de Talca	4
Ecuador	Universidad de Casa Grande	4
México	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	6
México	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)	4
México	Universidad Autónoma de Aguascalientes	10
México	Universidad Autónoma del Estado de México	3
México	Universidad Autónoma de Guadalajara	4
México	Universidad Autónoma del Yucatán	4
México	Universidad de Colima	4
México	Universidad de Guadalajara	4
México	Universidad de Guanajuato	3
México	Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)	3
México	Universidad Vasco Quiroga	2
México	Universidad del Valle de México	4
Perú	Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)	2
Puerto Rico	Universidad de Puerto Rico Cayey	3
Puerto Rico	Universidad Metropolitana Ana G. Méndez	*

*.- Número de plazas pendiente de confirmación.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

2.- AYUDAS/SUBVENCIONES

Bolsa de viaje: 600 €

Subvención para alojamiento y manutención: la Universidad de Málaga concederá 100 € por cada uno de los meses de duración de la correspondiente estancia del interesado en la respectiva Universidad; excepto a los alumnos cuyo destino sea la Universidad del Valle de Atemajac, México cuyo alojamiento y manutención será en familia.

A estos efectos, los periodos de tiempos inferiores a un mes pero superiores a quince días se computarán como un mes completo, y los iguales o inferiores a quince días se computarán como medio mes.

El importe de la citada subvención no podrá ser superior a un cuatrimestre. En el caso de que el estudiante amplíe su estancia a un segundo cuatrimestre no percibirá durante ese periodo la citada subvención.